CERTIFICADO DE COBERTURA

San Cristóbal Seguros

Se extiende el presente certificado, a los efectos de dejar constancia del CONTRATO DE SEGUROS celebrado entre el SOCIO ASEGURADO y SAN CRISTOBAL S.M.S.G., cuyas condiciones sobresalientes, vigentes a la fecha, se expresan a continuación:

SOCIO ASEGURADO: ARLETTAZ S.A.

CUIT: 33709951039

TIPO DE CONTRATO: **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio** / Decreto 1567/74

POLIZA N°: 01-02-17-75049318

VIGENCIA: Desde las 00 hs del 01/03/2026 Hasta las 00 hs del 01/03/2027

DETALLE DE COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

- COBERTURA: Muerte por cualquier causa, las 24 horas del día.
- SUMA ASEGURADA: $2.071.300.- por persona.

LISTADO DEL PERSONAL VIGENTE AL: 02/03/2026

ADHERENTE	CUIL
ALMEIDA, CARLOS MAURICIO	20290713553
BERNAOLA KUHN, GERMÁN EDUARDO	20421024511
CABRERA, FABIAN ROSARIO	20253655349
CABRERA, OSCAR LEONARDO	23278120449
CACERES, CRISTHIAN ALEJANDRO	20333172039
FONTAN, ALCIDES RAMON	20268776045
SALAS, JORGE RAUL	20262360165
SANCHEZ, EMILIANO ABEL	20387719130
SCLAVI, LUCIANO ARIEL	20408047162

Se deja constancia que, tendrá cobertura todo y solamente el personal en relación de dependencia declarado al SUSS o el que figure en el “Listado de las Relaciones Laborales Activas” del Sistema Mi Simplificación.

Se deja expresamente establecido que la vigencia efectiva de la cobertura indicada en este Certificado, queda condicionada al pago de la prima en los términos y condiciones de la Resolución 35.333 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias. La falta de pago oportuno hará caducar todo derecho indemnizatorio bajo la póliza.

N° Certificado: 102179

Rosario, 2 de Marzo de 2026

Diego Guaita
Gerente General